



COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito

INFORME DE GOBIERNO

LII Asamblea Ordinaria de Delegados

De conformidad con el Numeral 4.1.3.4. del Capítulo I del Título II de la Circular Contable y Financiera, emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Consejo de Administración y la Representante Legal de COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito procede a exponer la evolución de nuestra entidad Cooperativa, situación económica, social administrativa y jurídica, además de las gestiones realizadas en el Ejercicio correspondiente al año 2024, así:

1. BUEN GOBIERNO:

1.1. Gobierno Corporativo: Con el fin de promover altos estándares de gobernabilidad, eficiencia económica, crecimiento sostenible y estabilidad financiera, COOPEREN, Cooperativa de Ahorro Crédito ha establecido reglas y procedimientos para la adecuada toma de decisiones, midiendo y controlando los riesgos a los cuales se encuentra expuesta, para lo cual ha dispuesto un sistema efectivo de control interno, acorde a las exigencias legales y estatutarias, a efectos de fortalecer la confianza y garantizar permanencia de sus asociados, así como responder ante las expectativas del resto de grupos de interés, logrando a cabalidad el cumplimiento de su objeto social, conforme lo establecen las Leyes y nuestro Estatuto.

Para el adecuado cumplimiento de las normas, principios y procedimientos que regulan la estructura y el funcionamiento de los órganos de gobierno de la Cooperativa y que, establecen las relaciones entre la administración, órganos de control y vigilancia y todos los empleados de la organización, se han actualizado: **"El Reglamento del Consejo de Administración"** y el Código de **"Buen Gobierno, Ética y Conducta"**, con el fin de estipular las reglas por las que se rige el proceso de toma de decisiones, transparencia en su gestión, así como una adecuada administración, con integridad, credibilidad y estabilidad, en procura siempre de una generación de valor.

VIGILADA SUPEROLIDARIA

En atención a estos postulados, es que ha articulado la toma de decisiones que tienen que ver con la dirección estratégica de la Cooperativa, con sus políticas corporativas, los mecanismos de control sobre el correcto desempeño de Gerencia y la implementación del plan estratégico, el cumplimiento normativo y las relaciones entre los directivos y sus asociados.

1.2. La Asamblea General de delegados: La Asamblea General está integrada por 49 delegados elegidos en el proceso electoral realizado entre el 18 y 20 de enero de 2024, ambas fechas inclusive, para el periodo 2024, 2025.

Está conformada por 25 mujeres y 24 hombres. Sesionó ordinariamente en una oportunidad el 22 de marzo de 2024 según consta en acta No. LI, con la asistencia de 42 delegados, donde fueron aprobados por unanimidad los informes de Gestión y Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023, el Balance Social y la distribución de Excedentes del año 2023, los informes de los órganos de administración, Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal.

1.3. El Consejo de Administración. Esta corporación está integrado por cinco consejeros principales y cinco suplentes de los cuales cinco son caballeros y cinco damas, durante el año 2024, uno de los consejeros suplentes se retiró de la Cooperativa, por lo tanto, de conformidad con el Estatuto perdió la calidad de consejero. El Consejo de Administración sesionó en veintiseis (26) oportunidades en el año 2024.

Se reunió en ejercicio de sus facultades estatutarias para hacer seguimiento y aprobación a la gestión de la administración, evolución de los negocios, análisis y aprobación de la actualización normativa interna, expidiendo quince (15) Acuerdos Reglamentarios, reglando los límites de operaciones y perfiles de los diferentes sistemas de administración de riesgos, política de tratamiento de datos personales, tarifas de los diferentes productos ofrecidos por la Cooperativa, actualización del Manual SARLAFT, SARL y SARC, políticas de Seguridad de la Información, Reglamento del Comité de Riesgo de Liquidez y de Evaluación de Cartera.

En cada sesión ordinaria del Consejo se aprueban las solicitudes de créditos que le corresponden por competencia, el ingreso y retiro de asociados, se resuelven las diferentes solicitudes que por ser de su resorte debe atender, además cada mes se

reciben los informes de cada área de la Cooperativa, de la Gerencia, de la Revisoría Fiscal y las demás actividades que le corresponden, de lo cual queda registro en las actas del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración y la Gerencia como responsables en el manejo de los riesgos de Mercado, Liquidez, Crédito, Operacional, Legal y Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LAFT), en desarrollo del objeto social como entidad de Ahorro y Crédito, son conscientes del deber de estar al tanto de los procesos y la estructura del negocio para poder ofrecer todo el soporte, control y monitoreo necesario en procura de la adecuada administración para alcanzar el objetivo corporativo.

Siendo la Gestión de Riesgos un elemento fundamental para la consecución de los objetivos estratégicos, desde el Consejo de Administración se han definido las políticas, metodologías, procedimientos y mecanismos de seguimiento y control, para que a partir de la aplicación rigurosa por parte de todo el grupo de directivos y colaboradores se alcancen los objetivos con una gestión adecuada de todo tipo de riesgos, lo que nos permite salvaguardar los intereses de los asociados dando certeza de confiabilidad y respaldo hacia los interesados.

1.4. Plan Estratégico. Se realizó seguimiento al despliegue y desarrollo del nuevo plan estratégico "LA COOPE 2027", la planeación estratégica como pilar que orienta el desarrollo y crecimiento sostenible de nuestra Cooperativa a partir del diagnóstico que incluyó el análisis del entorno a través de las metodologías que permiten la identificación de estrategias a tener en cuenta:

- ✓ **Innovación y transformación digital:** Implementación de nuevas tecnologías para mejorar la eficiencia operativa, optimizar la experiencia del asociado y fortalecer la seguridad de la información.
- ✓ **Gestión del talento humano:** Desarrollo de programas de capacitación y formación para potenciar las competencias de nuestros colaboradores y fortalecer la cultura organizacional.
- ✓ **Crecimiento y sostenibilidad financiera:** Optimización de la estructura financiera, diversificación del portafolio de productos y fortalecimiento del margen financiero.
- ✓ **Expansión y fidelización de asociados:** Diseño de estrategias para atraer nuevos asociados y fortalecer la relación con los actuales mediante beneficios diferenciadores.

- ✓ **Impacto social y educación financiera:** Fortalecimiento de los programas de educación financiera y de los beneficios sociales que refuerzan nuestro compromiso con el bienestar de los asociados y sus familias.

2. POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES:

En COOPEREN están debidamente reglados los procesos y métodos para la evaluación y medición de los diferentes riesgos a que se encuentra expuesta nuestra institución crediticia y de conformidad con las disposiciones normativas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, contenidas en los Títulos IV de la CBCF y V de la CBJ, el Consejo de Administración ha reglado la implementación y puesto en operación el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR) el cual está contenido en el Acuerdo N.º 07 de 2021.

Cada uno de los Sistemas de Administración de Riesgos está debidamente reglados, mediante Acuerdo N.º 05 de 2024 el SARLAFT, con Acuerdo N.º 13 de 2024 el SARL, con Acuerdo N.º 10 de 2024 se establecieron las políticas del SARC, con Acuerdo N.º 25 de 2021 se estableció el Manual SARO y con Acuerdo N.º 16 de 2023 se estableció el Manual de Políticas SARM.

La Gerencia de COOPEREN es responsable de que la Entidad cuente con procedimientos de recopilación y suministro de la información relacionada con la administración de riesgos. De acuerdo con lo anterior en COOPEREN existe un proceso en el que se determina la forma en que se custodia la documentación e información de los riesgos implementados en la entidad, así como se definen los cargos que tendrán acceso a la misma.

3. REPORTES AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

La Gerencia y el Comité de Riesgos:

Mensualmente rinden un informe al Consejo de Administración sobre la evolución de los negocios de la Cooperativa, los riesgos existentes o potenciales y las medidas a adoptar. Así mismo, de manera semestral, el Oficial de Cumplimiento presenta el informe de la gestión realizada y da las recomendaciones a que haya lugar.

La Revisoría Fiscal:

Presenta, por lo menos semestralmente, el informe con las recomendaciones pertinentes sobre la marcha, ejecución y cumplimiento de la Cooperativa sobre el Sistema Integrado de Gestión de Riesgos. En dichos informes debe destacarse la evaluación realizada, las fortalezas y las oportunidades de mejora de estos. Estos informes quedan a disposición en las actas en las que constan las reuniones realizadas por el Comité de Riesgos y por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración brinda apoyo permanente a las labores de la Revisoría Fiscal, para que tenga libertad de examinar e informar sobre la efectividad de los sistemas de administración de riesgos que de acuerdo con la norma legal vaya implementando COOPEREN.

La Gerencia:

Somete a conocimiento y consideración del Consejo de Administración la información que estime relevante y pertinente para la toma de decisiones en relación con productos y actividades nuevas. La Gerencia y los miembros de los comités, entre ellos el Comité de Riesgos, cuando éste corresponda, son los responsables de suministrar y sustentar la información presentada.

Los diferentes Comités:

Rinden los informes mensuales al Consejo de Administración al igual que los funcionarios encargados de las áreas de Cartera, Mercadeo y Bienestar Social.

Igualmente, con la misma periodicidad **el Departamento de Contabilidad** mantiene al tanto al Consejo de Administración sobre la marcha contable y cada uno de sus indicadores, reportando el estado de situación financiera, estado de resultados y ejecución presupuestal comparativos con periodo anual y mensual, a fin de hacer seguimiento de la información y por consiguiente poder tomar de decisiones oportunas.

4. INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA:

COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito cuenta con un software financiero integrado, el software de gestión de riesgos y las diferentes herramientas de trabajo necesarias para el adecuado reporte de información en procura de resultados propuestos.

Con la infraestructura tecnológica que se cuenta y los planes de contingencia, la Entidad reporta adecuadamente las operaciones que realiza diariamente en calidad y cantidad.

5. METODOLOGÍA PARA LA MEDICIÓN DEL RIESGO:

COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito tiene documentado, implementado y en operación, los 5 subsistemas que integran el Sistema Integrado de Administración de Riesgos SIAR (SARLAFT, SARL, SARC, SARO y SARM), los cuales permiten identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a los que está expuesta la Cooperativa y adoptar decisiones oportunas para su mitigación.

Las políticas de administración de riesgos cubren todos los riesgos inherentes y residuales. Esto es, deben existir estrategias, políticas y mecanismos de medición y control para los riesgos de crédito y/o contraparte, liquidez, mercado, operacionales y de lavado de activos y financiación del terrorismo.

Los subsistemas operan de conformidad con lo dispuesto en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF), así como el Título V de la Circular Básica Jurídica (CBJ), proferidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Para tal efecto, la Cooperativa desarrolló e implementó los subsistemas de administración de riesgos para la gestión adecuada de cada uno de ellos, atendiendo las instrucciones que se imparten en el Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera con los siguientes requisitos, independientemente del tipo de riesgo a tratar:

- 5.1.** Guardar correspondencia con el volumen y complejidad de las operaciones desarrolladas en la Cooperativa.
- 5.2.** Permitir el control del cumplimiento de políticas, límites y normas legales.

- 5.3.** Permitir la cuantificación del riesgo asumido, así como su incorporación dentro de la estructura de control de toda la entidad.
- 5.4.** Considerar la estrategia de la Cooperativa, las prácticas generales de operación y las condiciones del entorno que enfrenta.
- 5.5.** Permitir la elaboración de reportes gerenciales completos, de monitoreo de riesgos que evalúen los resultados de las estrategias e incluyan el resumen de las exposiciones y demuestren el cumplimiento de políticas, normas legales y límites.
- 5.6.** Los componentes o elementos de cada sistema de administración de riesgos, independientemente del tipo de riesgo a tratar, deberán contemplar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo del riesgo y los siguientes elementos mínimos:
 - ✓ Las políticas sobre su gestión;
 - ✓ Los procedimientos que se llevarán a cabo para su gestión;
 - ✓ La estructura organizacional que se utilizará para gestionarlos, los cuales deben incluir, la infraestructura tecnológica utilizada en su gestión;
 - ✓ El papel de los órganos de control esto es de la auditoría interna y de la Revisoría Fiscal en lo relacionado con su gestión;
 - ✓ La documentación y divulgación de la información inherente al sistema.

Consecuentemente con lo anterior, la Cooperativa aplica las metodologías y procedimientos que le permiten identificar, medir y controlar los diferentes tipos de riesgo, de acuerdo con los niveles de complejidad y tamaño de la misma.

6. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL:

Con el fin de evitar la generación de conflictos de interés y llevar a cabo una adecuada gestión de riesgos, COOPEREN tiene separadas organizacional y funcionalmente, las áreas comerciales (Front office), de gestión de riesgos (Middle office) y de las operativas (Back office), así:

6.1. Área Comercial (Front Office): Son los funcionarios encargados directamente de la gestión con los asociados y de los aspectos comerciales en la relación con ellos.

6.2. Área de Gestión de Riesgo (Middle Office): Es el área encargada fundamentalmente de la identificación, la medición, el control y el seguimiento o monitoreo de los riesgos que enfrenta COOPEREN.

Como parte de dicha función esta área debe verificar el cumplimiento de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración, cumpliendo la norma legal vigente relacionada.

Esta área es la responsable de elaborar reportes sobre la gestión de riesgos, sobre el cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición de los diferentes riesgos, de los controles implementados y del seguimiento realizado para cada tipo de riesgo.

6.3. Área Operativa (Back Office): Es el área encargada de realizar el cierre, cumplimiento y registro de las operaciones de la Cooperativa.

En conclusión, COOPEREN cuenta con una Estructura Organizacional, alineada con el Plan Estratégico de la Cooperativa y con las directrices dispuestas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en esta materia, específicamente en los numerales 3.1.3 y 9 del Capítulo I del Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, a fin de garantizar la separación organizacional y funcional de las áreas descritas anteriormente.

7. RECURSO HUMANO:

Entre los diecisiete (17) colaboradores de la Cooperativa, liderados por la Gerencia y la Dirección Administrativa y Financiera, se cuenta con el Coordinador de Riesgos y el Oficial de Cumplimiento, quienes están suficientemente capacitados y en proceso de actualización constante para el cumplimiento de las funciones que les corresponden, igualmente están asumiendo el rol de facilitadores para los demás funcionarios involucrados en los procesos de gestión de riesgos y demás áreas para que adquieran pleno conocimiento de la estrategia de negocio, de las políticas, de

los productos ofrecidos y de los procedimientos administrativos y operativos asociados a las operaciones de la entidad.

8. VERIFICACIÓN DE OPERACIONES:

La Cooperativa cuenta con las herramientas tecnológicas y los procedimientos necesarios para constatar que las operaciones se hayan efectuado en las condiciones pactadas, acorde con lo dispuesto en los reglamentos de la entidad.

A través de las áreas de Riesgos, Operaciones, Financiera, Monitoreo Transaccional, Seguridad Bancaria y Auditoría Interna se monitorean las transacciones y el funcionamiento normal de los aplicativos según los requerimientos de los productos y servicios. Se tienen diseñadas políticas y facultades de aprobación en cada uno de los procesos, con el fin de minimizar la concentración de funciones, dando cumplimiento a los límites establecidos.

La contabilización de las operaciones se realiza dentro de los términos y conforme a las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para las pequeñas y Medianas Entidades PYMES, de conformidad con los Decretos Reglamentarios 2420 y 2496 de 2015, así como las disposiciones vigentes proferidas por la Superintendencia de Economía Solidaria.

9. SITUACIÓN JURÍDICA:

COOPEREN, Cooperativa de Ahorro y Crédito, no se encuentra incurso en ninguna demanda de tipo legal, por parte de entes gubernamentales, asociados, empleados o proveedores, por lo tanto se encuentra libre de litigios y cumpliendo cabalmente con los reportes, tasas impositivas y cumplimiento de su objeto social.

Expresamos agradecimiento y respeto a los delegados, empleados, asociados y proveedores, porque con su compromiso y participación han permitido mantener en alto la bandera de la solidaridad para el beneficio de todos los Cooperados y que este año 2025 nos permita alcanzar los más altos estándares.

Medellín, febrero 25 de 2025.



CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE COOPEREN.

**ALVARO DIEGO VERGARA CANTILLO
PEREZ**

Presidente

GLADIS ESTELLA HURTADO

Secretaria

ALEJANDRA MARIA GÓMEZ VÉLEZ
Gerente

VIGILADA SUPER-SOLIDARIA